



CORPORACION JURIDICA EMPRESARIAL

Santiago 323 y Manuel Larrea (Edificio Milsa) - Ofic. 41

Teléfono 526-946 - Casilla 129 - Quito, Ecuador

14970-81

14970-31

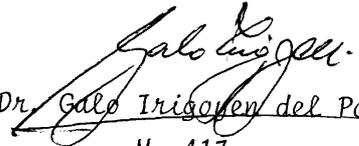
SEÑOR SUPERITEDENTE DE COMPANIAS:

JUL 1989

Yo, Ing. GUILLERMO IRIGOYEN NARENJO, en mi calidad de Gerente General de "OBRAS CIVILES I.G. Cia. Ltda.", en la forma más respetuosa a Ud. digo:

Para los fines legales consiguientes y con el objeto de que se sirva incorporar al expediente respectivo, remito a Ud. la tercera copia certificada, de la cesión de participaciones realizada por el señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte a favor del exponente y del otro socio señor ingeniero Marco Slejandro Irigoyen Naranjo y del señor Mauro Irigoyen Naranjo, quien pasó a ser nuevo socio y el cedente dejó de pertenecer a la Compañía; cesión que se la realizó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de este cantón, doctor Simón Alcívar Paladines, el 13 de junio del presente año e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de este mismo año.

Firmo con mi Abogado.


Dr. Galo Irigoyen del Pozo
M. 417.


Ing. Guillermo Irigoyen Naranjo
GERENTE.

Quito-21-VII-89.

posado
de
5/07/89

20 JUL 89 08 14



**NOTARIA
TRIGESIMA**

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA OBRAS -
CIVILES I. G. COMPAÑIA-
LIMITADA. -

CTORGA:

JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE

A FAVOR DE:

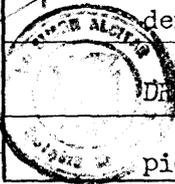
PEDRO GUILLERMO IRIGOYEN NARANJO, MARCO ALEJANDRO IRIGO-
YEN NARANJO Y MAURO IRIGOYEN NARANJO

CUANTIA: S/. 270.000,00

DI: 3 COPIAS

EV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy, martes --
trece (13) de J u n i o de mil novecientos o
chenta y nueve (1.989), ante mí, Doctor Simón --
Antonio Alcívar Paladines, Notario Público Trigésimo --
de este Cantón, comparecen los señores : Don JOSE --
ABELARDO GAVILANES APUNTE , casado , por sus propios --
derechos , como CEDENTE , por una parte ; y, Don PE --
DRO GUILLERMO IRIGOYEN NARANJO , casado, por sus pro-
pios derechos ; Don MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NA --



1 RANJO, casado, por sus propios derechos; y, Don MAURO - -
2 IRIGOYEN NARANJO , divorciado , por sus propios dere - -
3 chos, como CESIONARIOS , por otra .- Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes --
5 en esta ciudad y Cantón Quito, legalmente capaces y hábi -
6 les para contratar y obligarse, a quienes de cono -
7 cer doy fe .- Bien instruídos, por mi el Notario, en-
8 el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE - -
9 PARTICIPACIONES, que a celebrarla proceden libre y vo --
10 luntariamente, de acuerdo a la minuta que me presen
11 tan cuyo tenor literal y que transcribo es el si -
12 guiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro
13 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar
14 una de CESION DE PARTICIPACIONES , contenida en las - -
15 siguientes cláusulas : P R I M E R A .- ANTECEDENTES . - -
16 a.) La Compañía " OBRAS CIVILES I. G. COMPAÑIA LIMITADA"
17 se constituyó mediante escritura pública celebrada --
18 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doc -
19 tor Gonzalo Montenegro A. , el dieciseis de Marzo-
20 de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en -
21 el Registro Mercantil el ocho de Junio del mismo -
22 año ; b.) Mediante escritura pública celebrada - -
23 ante el Notario Trigésimo de este Cantón Quito , -
24 Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines , el quince
25 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco y de -
26 bidamente inscrita en el Registro Mercantil, los socios
27 señores Ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo ,-
28 Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, y José Abelardo Ga --



NOTARIA
TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito - Ecuador

1 vilanes Apunte, cedieron diez (10) participacio -
2 nes, cada uno de ellos , de las sesenta partici -
3 paciones , de un mil sucres que poseían cada uno -
4 a favor del otro socio señor Ingeniero Marcelo Iri
5 goyen Tinajero , de tal manera que todos y cada -
6 uno de los cuatro socios pasaron a tener cincuenta
7 participaciones de un mil sucres cada una ; c.) Me-
8 diante escritura pública celebrada el dieciseis de -
9 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete , y a
10 claración efectuada el trece de Abril de mil nove-
11 cientos ochenta y ocho , e inscrita el tres de --
12 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete y el-
13 siete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho -
14 respectivamente , el socio señor Ingeniero Marcelo --
15 Irigoyen Tinajero , cedió a los otros tres socios -
16 sus cincuenta participaciones , y en la siguiente --
17 forma : al socio señor Ingeniero Pedro , Guillermo Iri-
18 goyen Naranjo veinte (20) participaciones , al --
19 socio señor Ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naran
20 jo quince participaciones ; y, al socio señor Inge-
21 niero José Abelardo Gavilanes Apunte , quince partici
22 paciones , de tal manera que pasaron a tener los --
23 tres socios participaciones del modo siguiente : --
24 Setenta participaciones el primero y sesenta y cinco
25 participaciones los dos últimos nombrados ; d.) La --
26 Compañía aumentó su capital social a OCHOCIENTOS --
27 DIZ MIL SUCRES (S/. \$10.000,00) esto es, ochocien -
28 tas diez participaciones de un mil sucres cada una,

1 mediante escritura pública celebrada ante el Notario --
2 Trigésimo de este Cantón, Doctor Simón Alcívar Paladi
3 nes, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta
4 y ocho (1.968), y debidamente inscrita y teniendo ca-
5 da uno de los tres socios que la integran señores :-
6 Ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Ale
7 jandro Irigoyen Nranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte-
8 doscientas setenta participaciones de un mil sucres cada
9 una, cada uno de ellos , esto es doscientos setenta --
10 mil sucres por cada socio ; y, e.) La Junta General y --
11 Universal de Socios de " CERAS CIVILES I. G. COMPAÑIA --
12 LIMITADA " , llevada a efecto el día lunes veintidos --
13 (22) de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve ---
14 (1.969), resolvió por unanimidad autorizar al socio --
15 señor Ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte ceder --
16 la totalidad de sus participaciones a favor de los o -
17 tros dos socios señores Ingenieros Pedro Guillermo Iri -
18 goyen Naranjo y Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, a --
19 razón de ciento treinta y cuatro participaciones para --
20 cada uno de ellos ; y, a favor del señor Mauro D. --
21 Irigoyen Naranjo dos participaciones .- S E G U N D A . --
22 PARTES CONTRATANTES . - Con estos antecedentes intervienen-
23 por una parte , en calidad de CEDENTE VENDEDOR , el so-
24 cio señor JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE , por sus pro -
25 pios derechos ; y, por otra , los socios señores PEDRO --
26 GUILLERMO IRIGOYEN NARANJO y MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NA
27 RANJO , y el señor MAURO D. IRIGOYEN NARANJO , en calidad-
28 de CESIONARIOS COLABORADORES .- T E R C E R A . - CUETO . --



NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito - Ecuador

1 DEL CONTE TO - El cedente verdaderamente Ingeniero - -

2 José Abelardo Gavilanes Murto, transfiere y da en --

3 perpetua enajenación en favor de los socios señores -

4 Ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco --

5 Alejandro Irigoyen Naranjo, y del señor Mauro D. I ---

6 rigoyen Naranjo, sus doscientas setenta participaciones

7 (270) de un mil sures cada una , y en la siguien-

8 te forma : a favor de los dos primeros ciento treitr-

9 te y cuatro participaciones a cada uno de ellos y -

10 el último dos participaciones , mediante cesión expresa

11 de las mismas en favor de los Cesionarios comprado --

12 res . - C U A R T A . - PRECIO .- El precio que --

13 pagan los Cesionarios compradores por esta transferen -

14 cia es el de DOSCIENTOS SETENTA MIL SURES - - --

15 (S/. 270.000,00) , en proporción a las participaciones

16 que adquieren ; y que el Cedente Vendedor declara --

17 recibirlo de manos de los Cesionarios compradores , --

18 en las proporciones que a cada uno de ellos - --

19 les corresponde pagar , de contado , en dinero - - -

20 efectivo y a su entera satisfacción , al momento - -

21 de suscribir esta escritura . - Q U I N T A . - PROPOR

22 CION A LAS PARTICIPACIONES .- En tal virtud, con es --

23 ta cesión y a partir de esta fecha el Capital - --

24 social de " CERAS CIVILES I. G. COMPAÑIA LIMITADA "

25 seguirá siendo de DOSCIENTOS DIEZ MIL SURES - - -

26 (S/. 110.000,00) , el cual se halla íntegramente pa -

27 gado ; dividido en ochocientos diez participaciones - -

28 de un mil sures cada una , correspondiendo - -



Dr. Simón A. Alcivar Paladines

ABOGADO

- 4 -

A Q U I L A M I N U T A , que queda

1 elevada a escritura pública con todo su valor le-
 2 gal .- Para la celebración de esta escritura se ob-
 3 servaron todos los preceptos legales del caso; y, -
 4 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por
 5 mi el Notario, se ratifican en ella y firman --
 6 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy -

NOTARIA
 TRIGESIMA
 Av. 6 de Diciembre
 159 y Pazmiño
 Ed. Parlamento
 1er. piso Of. 102
 Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
 LOS PALACIOS
 LEGISLATIVO Y
 JUDICIAL

Quito - Ecuador

8 fe .- (firmado), señor José Gavilanes A -
 9 punte , portador de la cédula de Identidad
 10 y Ciudadanía número uno siete cero dos siete
 11 siete tres tres cinco guión siete .- (firma-
 12 do), señor Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, -
 13 portador de la cédula de Identidad y Ciu-
 14 dadanía número uno siete cero tres seis cero -
 15 uno nueve tres ocho .-) firmado), señor -
 16 Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, portador de-
 17 la cédula de identidad y ciudadanía número -
 18 uno siete cero dos cinco nueve cuatro --
 19 nueve cuatro cuatro .- (firmado), señor -
 20 Mauro Irigoyen Naranjo, portador de la cédu -
 21 la de Identidad número uno siete cero cinco -
 22 tres dos cero dos dos guión dos .- E l -
 23 N o t a r i o (f i r m a d o), - -
 24 D o c t o r S i m ó n A n --
 25 t o n i o A l c í v a r P a -
 26 l a d i n e s .- N O T A R I O -
 27 P U B L I C C T R I G E S I M O .- -
 28 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE OBRAS CIVILES I. G. CIA. LTDA. N.º 2 CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y NUEVE.

En la ciudad de Quito, a los veintidos de mayo de mil novecientos veintiy nueve, a las dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Juan Manuel Lasso No. 178, de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General y Universal de Socios de OBRAS CIVILES I. G. Cia. Ltda., con la presencia de todos los socios, señores ingenieros: Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte, quienes han pagado la totalidad del capital social suscrito, con lo que consiguientemente, los votos correspondientes a sus participaciones en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Pedro G. Irigoyen Naranjo	\$ 270.000,00	270
Ing. Marco A. Irigoyen Naranjo	\$ 270.000,00	270
Ing. José A. Gavilanes Apunte	\$ 270.000,00	270
T O T A L E S :		810

Preside la Junta el señor Presidente Ing. Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, y actúa como Secretario, el señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta General y Universal, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre la cesión de participaciones que se efectuará en la Compañía, acordando por unanimidad reunirse a fin de tratar lo indicado. El señor Presidente ordena comparecer el quorum de asistentes y la nómina de concurrentes a la misma, hecho lo cual toma la palabra el socio señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte, quien expresa que desea transferir la totalidad de sus participaciones, en favor de los otros dos socios y del señor Mauro D. Irigoyen Naranjo, quien pasaría a ser socio de la Compañía, en la siguiente forma: 134 participaciones en favor del socio señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo; 134 participaciones en favor del socio señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo; y, 2 participaciones en favor del señor Mauro D. Irigoyen Naranjo, y, de esta manera, por ceder todas sus participaciones, separarse de la Compañía y dejar de constar como socio de la misma. Manifestando a continuación los socios señores ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, que renuncian al derecho de preferencia que tienen sobre las participaciones que adquiere el señor Mauro D. Irigoyen

Naranjo. La Junta General y Universal de Socios luego de la votación correspondiente, acepta los planteamientos anteriores y adopta por unanimidad las siguientes resoluciones: PRIMERA:- Autorizar

al socio señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte, para que

venda sus 270 participaciones, en la siguiente forma: 134 partici-

paciones en favor del socio señor ingeniero Pedro Guillermo Irigo-

yen Naranjo; 134 participaciones en favor del socio señor ingenie-

ro Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, y, 2 participaciones en favor

del socio señor Mauro D. Irigoyen Naranjo, quien pasaría a tener la ca-

lidad de socio de la Compañía. SEGUNDA:- Dejar constancia que los

socios señores ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco

Alejandro Irigoyen Naranjo, han renunciado expresamente al derecho

de preferencia que de acuerdo con la ley les corresponde en la cesi-

ón de participaciones, en favor del señor Mauro D. Irigoyen Na-

ranjo.- TERCERA:- Disponer que por Secretaría en el libro de apru-

taciones se inscriba la cesión de las participaciones y se anule

la certificación del señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apun-

te, quien deja de tener la calidad de socio, extendiéndoles nuevas

certificados en favor de los Cesionarios-Compradores, con el número

de participaciones que les corresponde, y haciéndole constar como

nuevo socio al señor Mauro D. Irigoyen Naranjo. El señor Presidente

manifiesta que en vista que no hay más asuntos que tratar concede

un receso a fin de redactar el acta respectiva. Se reinstala la

Junta para dar lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad

sin modificaciones. Para constancia firman todos los concurrentes.

El señor Presidente declara concluida la Junta a las diecisiete ho-

ras. Enmendado: "Mauro D.", "Mauro D.", "Mauro D.", "Mauro D.", "Mauro D";
 "Mauro D." - *[Signature]*
 Ing. Marco Alejandro Irigoyen Naranjo. Ing. Pedro Guillermo Irigoyen N.
 PRESIDENTE. *[Signature]* CORRENTE-SECRETARIO.
 Ing. José Abelardo Gavilanes A. *[Signature]*
 SOCO. *[Signature]*

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de Junio
de mil novecientos ochenta y nueve .-

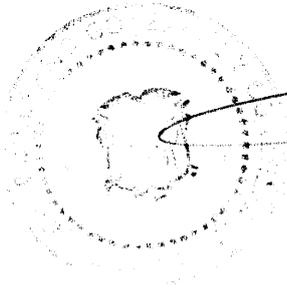


[Handwritten signature]

D. *[Handwritten name]*
NOTARIO DE BOLIVIA QUITO

RAZON: En esta fecha se tomó debida nota de la Cesión
de Participaciones que antecede, al margen de la Consti-
tución de la Compañía "OBRAS CIVILES I. & C. Ltda" en
conformidad a lo dispuesto en el inciso final del ar-
tículo 115 de la Ley de Compañías, de todo lo cual doy
fe.-- Quito a, cinco de julio de mil novecientos ochenta
y nueve .-

EL NOTARIO

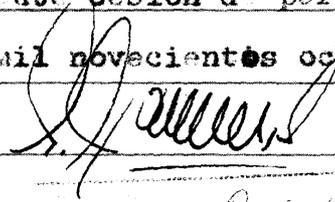


[Handwritten signature]
D. Guillermo G. *[Handwritten name]* y González
NOTARIO 16 QUITO, ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No.
541 del Registro Mercantil de ocho de junio de mil novecien-
tos ochenta y uno a Fs 1330 Vta tomo 112 correspondiente a la
constitución de la compañía "GRANES CIBILES I.G.C. LADA" lo re-
ferente a la presente cesión de participaciones .- Quito, 8
Días de julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL REGISTRADOR.-



Antonio R. Torres
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO

